

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 729461/33/2022, El o la (los) C. CANDIDA SANTIAGO PONCE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en VIALIDAD BICENTENARIO, JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, Municipio de METEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE EN TRES LINEAS, LA PRIMERA DE 23.36 M, LA SEGUNDA EN 33.35 M, LA TERCERA EN 18.44 M, COLINDANDO CON TEOFILO JIMENEZ Y CAMINO SAN LORENZO SAN-GASPAR. AL ORIENTE 6.64 M CON EL MISMO CAMINO SAN LORENZO SAN-GASPAR. AL SUR 82.96 M CON LIBRAMIENTO MORELOS Y; AL PONIENTE 31.97 M CON FELIPE BUENO. Con una superficie aproximada de: 1,139.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 13 de enero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

417.- 24, 27 enero y 1 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Acambay de Ruiz Castañeda, una vez recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 27,549 veintisiete mil quinientos cuarenta y nueve, volumen ordinario 505 quinientos cinco, de fecha primero del mes de diciembre del año dos mil veintidós, ante mí, se hizo constar a solicitud de la señora **MARIA DEL ROSARIO GARCIA RIVAS** en su carácter de esposa supérstites del señor **MANUEL ESTEVEZ BALBOA**, de conformidad con los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **MANUEL ESTEVES BALBOA**".

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.

294.- 20 enero y 1 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Acambay de Ruiz Castañeda, una vez recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 27,536 veintisiete mil quinientos treinta y seis, volumen ordinario 504 quinientos cuatro, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, se hizo constar a solicitud de la señora **ISABEL SÁNCHEZ TEJOCOTE** en su carácter de hermana supérstite de la señora **SOFIA SÁNCHEZ TEJOCOTE**, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **SOFIA SÁNCHEZ TEJOCOTE**", de conformidad con los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO.

295.- 20 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 82,074 del volumen número 1,984 de fecha 19 de diciembre del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA GARCÍA VÁSQUEZ** (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR LOS NOMBRES DE **MARÍA GARCÍA VÁZQUEZ**, **MARÍA GARCÍA Y MARÍA GARCÍA DE VARGAS**), que otorgaron los señores **MARCO ANTONIO VARGAS GARCÍA**, **VÍCTOR MANUEL VARGAS GARCÍA**, **JOSÉ DE JESUS VARGAS GARCÍA**, **MARITZA YASMÍN VARGAS GARCÍA** y **MIGUEL ÁNGEL VARGAS GARCÍA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 20 de diciembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

104-A1.-20 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento cuatro mil doscientos setenta y nueve, del volumen ochenta y nueve, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de **LETICIA GOMEZ GARCIA**, que otorgan **ALFREDO RAMIREZ BRAVO**, y **BRENDA ALETHIA y DAFNE MARISOL** ambas de apellidos **RAMIREZ GOMEZ**, otorgando su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la **SUCESIÓN** antes citada.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

336.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 71,521, volumen 2,161, de fecha 30 de diciembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ IZQUIERDO**, **PATRICIA HERNÁNDEZ IZQUIERO**, **ARTURO DIONICIO HERNÁNDEZ IZQUIERDO**, **MÓNICA HERNÁNDEZ IZQUIERDO**, **MAURICIO ANTONIO HERNÁNDEZ IZQUIERDO**, **ADRIANA HERNÁNDEZ IZQUIERDO**, **RODOLFO JAVIER HERNÁNDEZ IZQUIERDO**, **VERÓNICA HERNÁNDEZ IZQUIERDO** y **BERNARDO HERNÁNDEZ IZQUIERDO**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y el señor **RODOLFO JAVIER HERNÁNDEZ IZQUIERDO**, también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de enero de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

360.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 71,508, volumen 2,168, de fecha 23 de diciembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras **HELUE** y **DZOARA** ambas de apellidos **RUIZ BORREGO** en su carácter de **HEREDERAS UNIVERSALES**, y la primera también

en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **OSCAR ISAC RUIZ SUBIAUR, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 9 de enero de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

361.- 23 enero y 1 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura número 16,018 (dieciséis mil dieciocho), del Volumen 316 (trescientos dieciséis) Ordinario, de fecha doce de enero del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CIRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, a solicitud de los señores **MARÍA DEL CARMEN PALENCIA ESTRADA, ANDREA ETELVINA GONZÁLEZ PALENCIA, también conocida como ANDREA ETELBINA GONZÁLEZ PALENCIA, DAMIÁN GUSTAVO GONZÁLEZ PALENCIA, GABRIEL GONZÁLEZ PALENCIA, MERCEDES CLARA GONZÁLEZ PALENCIA Y REYNA NORMA GONZÁLEZ PALENCIA**, quienes comparecieron en este acto con sus testigos los señores **ALMA DIANA PARRILLA BERNAL y ELVIRA CON GÓMEZ**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección primera, de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento de la propia ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

363.- 23 enero y 1 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **"41,403"** de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **EMILIO SALVADOR, IGNACIO, ANDREA y MARÍA DE LA LUZ de apellidos IBÁÑEZ PONCE**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA AGUSTINA PONCE GONZALEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** de la señora **AGUSTINA PONCE GONZALEZ**, ocurrida el día uno de febrero de mil novecientos noventa y seis.
- 2.- **Matrimonio** de la de cujus con el señor **IGNACIO IBÁÑEZ SALAZAR**.
- 3.- **Nacimiento** de la autora de la sucesión, de los otorgantes y del señor **ROGELIO IBÁÑEZ PONCE**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 13 de enero de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GERERZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

365.- 23 enero y 1 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **"41,462"** de fecha dos de diciembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **FELICITAS LIMA VELEZ y JOSE ALFREDO JIMENEZ LIMA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR SABINO JIMENEZ ASCENCIÓN**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del señor **SABINO JIMENEZ ASCENCION**, ocurrida el día tres de septiembre del año dos mil veintiuno.

2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora FELICITAS LIMA VELEZ.

3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 13 de enero de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

366.- 23 enero y 1 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 124 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante escritura número dieciséis mil doscientos diecinueve de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, otorgada ante el suscrito Notario, se dio inicio al procedimiento sucesorio y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de ANGEL HERNANDEZ SANTOS a solicitud de los señores MARIA ELFEGA RAMIREZ JARQUIN, BRENDA MARIELA y GERARDO ARTURO ambos de apellidos HERNANDEZ RAMIREZ, como presuntos herederos quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar, que acreditaron su entroncamiento y que los informes del Registro Público de la Propiedad, Archivo de Notarias y Archivo Judicial se desprende la inexistencia de testamento del de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Metepec, Estado de México, a 09 de enero del año 2023.

Lic. Juan Alberto Martínez Amigón.-Rúbrica.  
Notario Público No. 124 del Estado de México.

368.- 23 enero y 1 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "41,399" de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora ELSA GRACIELA GARIN PELAEZ, inició la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO CARRILLO CARRILLO, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor ALEJANDRO CARRILLO CARRILLO, ocurrida el día veintitrés de junio del año dos mil veintidós.

2.- Matrimonio de los señores ALEJANDRO CARRILLO CARRILLO y ELSA GRACIELA GARIN PELAEZ.

3.- Nacimiento de la señora ELSA GRACIELA GARIN PELAEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 13 de enero de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

374.- 23 enero y 1 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "41,471" de fecha tres de diciembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MARGARITA GONZALEZ AVILA, MARCO ANTONIO VILLA GONZALEZ y BELEN VILLA GONZALEZ, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR MARCO ANTONIO VILLA ROSADO, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.-Defunción del señor MARCO ANTONIO VILLA ROSADO, ocurrida el día trece de marzo del año dos mil veintidós.

2.- Matrimonio del autor de la sucesión con la señora MARGARITA GONZALEZ AVILA.

3.-Nacimiento de los señores MARCO ANTONIO VILLA GONZALEZ y BELEN VILLA GONZALEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 13 de enero de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DIAS.

375.- 23 enero y 1 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **43,716** de fecha 11 de enero de 2023, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO LLAMAS MACIAS**, a solicitud de las señoras **MARÍA CAROLINA ROSALVA TORRES VILLEGAS, MARÍA MONTSERRAT LLAMAS TORRES, IRINA LLAMAS TORRES y AIDA LLAMAS TORRES**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

107-A1.- 23 enero y 1 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **43,719** de fecha 13 de enero de 2023, ante mí se hizo constar la Iniciación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JAVIER MAURICIO TAPIA SOTO**, a solicitud de la señora **CONSUELO GRACIELA TAPIA GUTIERREZ**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

108-A1.- 23 enero y 1 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 21,737 de fecha 8 de diciembre de 2022, ante mí se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ROSENDA DOMINGUEZ RODRIGUEZ**, que otorgó la señora **LUZ MARIA MOLINA DOMINGUEZ** descendiente en primer grado y presunta heredera de la autora de la sucesión referida, quien acreditó su parentesco con la autora de la sucesión y manifestó que no tiene conocimiento de que además de la otorgante existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68 y 69, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 16 de enero de 2023.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

641.- 1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **80,713**, del volumen **1,545**, de fecha dieciséis de enero del dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AURORA HERNÁNDEZ VEGA TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE AURORA HERNÁNDEZ, que formaliza como presunta heredera la señora LETICIA AYALA HERNÁNDEZ, en su carácter de hija legítima de la autora de la sucesión;** acreditando su parentesco con la copia certificada de nacimiento, y con la copia del acta de defunción de la de cujus, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de enero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

644.- 1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **80,794**, del volumen **1,546**, de fecha diecinueve de enero del dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BERNARDO JUÁREZ SÁNCHEZ TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE BERNARDO JUÁREZ, que formalizan como presuntos herederos los señores SONIA JUÁREZ CABELLO, SERGIO DANIEL JUÁREZ CABELLO, JUAN BERNARDO JUÁREZ CABELLO, ROSA ELENA JUÁREZ CABELLO, JOSÉ LUIS JUÁREZ CABELLO, VERÓNICA JUÁREZ CABELLO Y MARTHA PATRICIA JUÁREZ CABELLO, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión y la señora BERTHA CABELLO CAMPOS, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LOS SEÑORES SONIA JUÁREZ CABELLO, SERGIO DANIEL JUÁREZ CABELLO, JUAN BERNARDO JUÁREZ CABELLO, ROSA ELENA JUÁREZ CABELLO, JOSÉ LUIS JUÁREZ CABELLO, VERÓNICA JUÁREZ CABELLO Y MARTHA PATRICIA JUÁREZ CABELLO;** acreditando su parentesco con la copia certificada de su acta de matrimonio y las actas de nacimiento, respectivamente y con la copia del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de enero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

645.- 1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69

y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil trescientos treinta y seis (7,336)**, del volumen número **cero ochenta y siete (087) ordinario** de fecha veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DEL SEÑOR JESÚS GÓMEZ GONZÁLEZ**, que realiza el señor **ÁNGEL DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE HIJO Y PRESUNTO HEREDERO DE LA SUCESIÓN DE REFERENCIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LOS SEÑORES JOSÉ CAMERINO CAMACHO DÍAZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES PIEDRA CABALLERO**, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 30 días del mes de enero de 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

648.- 1 y 14 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil seiscientos treinta y cuatro (7,634)**, volumen **cero noventa (090) ordinario** de fecha veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO AGUILAR Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **MARGARITA LÓPEZ LABARRIOS, LUIS AGUILAR LÓPEZ, MARCELINO AGUILAR LÓPEZ Y ROSALINDA AGUILAR LÓPEZ**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **LUIS AGUILAR LÓPEZ, MARCELINO AGUILAR LÓPEZ Y ROSALINDA AGUILAR LÓPEZ, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO AGUILAR**, a favor de la señora **MARGARITA LÓPEZ LABARRIOS** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 30 días del mes de enero del 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

649.- 1 y 14 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 16 de enero del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 25,187** volumen **565** del protocolo a mi cargo en fecha **veinticinco** de **noviembre** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **LUCILA FERRAEZ MARTINEZ**; que otorga el señor **ANTONIO ALEJANDRO HERNANDEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **MARIA DE LOS ANGELES ALEJANDRO FERRAEZ** y **MARIA LUCILA ALEJANDRO FERRAEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de cujus.

Los presuntos herederos, el señor **ANTONIO ALEJANDRO HERNANDEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **MARIA DE LOS ANGELES ALEJANDRO FERRAEZ** y **MARIA LUCILA ALEJANDRO FERRAEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LUCILA FERRAEZ MARTINEZ** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **LUCILA FERRAEZ MARTINEZ**, copia certificada del acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento respectivas, con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

653.- 1 y 13 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **36,420**, de fecha **14 de enero de 2023**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ÁLVARO GALINDO GODÍNEZ**.

Los señores **RAQUEL URBANO GONZÁLEZ, ÁLVARO IVÁN GALINDO URBANO** y **MIGUEL ÁNGEL GALINDO URBANO**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ÁLVARO GALINDO GODÍNEZ**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en dicha sucesión. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

215-A1.- 1 y 14 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **36,435**, de fecha **21 de enero de 2023**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ORLANDO RODRÍGUEZ REYES**.

Los señores **YOLANDA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, CRISTINA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, FRANCISCO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, JUAN RODRÍGUEZ RAMÍREZ, DULCE MARÍA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, OLGA LYDIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, CESAR RODRÍGUEZ RAMÍREZ** y **LUIS ORLANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ORLANDO RODRÍGUEZ REYES**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en dicha sucesión. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

216-A1.- 1 y 14 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,959, de fecha 15 de diciembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL CASTREJON PACHECO**, a solicitud de los señores **MARITZA HILDA, ROBERTO ARMANDO, PAULO CESAR, JAVIER MANUEL Y LEONOR ADRIANA, TODOS DE APELLIDOS CASTREJON MARTINEZ**, como parientes en primer grado



quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de la defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar como parientes en primer grado de los señores **MARITZA HILDA, ROBERTO ARMANDO, PAULO CESAR, JAVIER MANUEL Y LEONOR ADRIANA, TODOS DE APELLIDOS CASTREJON MARTINEZ.**

Tlalnepantla, México, a 09 de ENERO de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

217-A1.- 1 y 13 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,958, de fecha 15 de diciembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LEONOR AMALIA MARTINEZ PARAMO (TAMBIEN CONOCIDA COMO AMALIA MARTINEZ PARAMO)**, a solicitud de los señores **MARITZA HILDA, ROBERTO ARMANDO, PAULO CESAR, JAVIER MANUEL Y LEONOR ADRIANA, TODOS DE APELLIDOS CASTREJON MARTINEZ**, como parientes en primer grado quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de la defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar como parientes en primer grado de los señores **MARITZA HILDA, ROBERTO ARMANDO, PAULO CESAR, JAVIER MANUEL Y LEONOR ADRIANA, TODOS DE APELLIDOS CASTREJON MARTINEZ.**

Tlalnepantla, México, a 09 de ENERO de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

218-A1.- 1 y 13 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,063, de fecha 23 de diciembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ADOLFO SIERRA VILLAFUERTE**, a solicitud de la señora **MARÍA GRISELDA JUÁREZ CÓRDOVA**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoritas **MIRYAM PATRICIA SIERRA JUÁREZ** y **DULCE DAMARIS SIERRA JUÁREZ**, como descendientes directas en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA GRISELDA JUÁREZ CÓRDOVA**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoritas **MIRYAM PATRICIA SIERRA JUÁREZ** y **DULCE DAMARIS SIERRA JUÁREZ.**

Tlalnepantla, México, a 26 de diciembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

219-A1.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,844, de fecha 08 de diciembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARÍA BECERRA PÉREZ**, a solicitud de los señores **SUJEY ESTRADA BECERRA E ISRAEL ESTRADA BECERRA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **SUJEY ESTRADA BECERRA e ISRAEL ESTRADA BECERRA**.

Tlalnepantla, México, a 08 de diciembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

220-A1.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,834, de fecha 08 de diciembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARIO IGNACIO ESTRADA ZEA**, a solicitud de los señores **SUJEY ESTRADA BECERRA E ISRAEL ESTRADA BECERRA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **SUJEY ESTRADA BECERRA e ISRAEL ESTRADA BECERRA**.

Tlalnepantla, México, a 08 de diciembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

221-A1.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**Licenciado Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos seis punto ciento cuarenta y dos (6.142) del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto setenta y siete (4.77) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por Escritura número **catorce mil noventa y uno (14,091)** de fecha **veintitrés (23) de enero del dos mil veintitrés (2023)**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en el Protocolo a mí cargo, por común acuerdo y conformidad de los interesados, consta el inicio de la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de **JOSÉ VICENTE ORTIZ Y ORTIZ** (quien en vida usaba indistintamente el nombre de **JOSÉ ORTIZ ORTIZ**), a petición de **MARGARITA ALICIA**

(quien declara usar indistintamente el nombre de **MARÍA MARGARITA ALICIA**, **FRANCISCO** y **YOLANDA DEL CARMEN**, todos de apellidos **ORTIZ PINCHETTI**, **JOSÉ AGUSTÍN ROBERTO ORTIZ PINCHETTI** (quien declara usar indistintamente los nombres de **JOSÉ AGUSTÍN ROBERTO ORTIZ Y PINCHETTI** y **JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI**) y **HUMBERTO JOSÉ ORTIZ Y PINCHETTI** (quien declara usar indistintamente el nombre de **HUMBERTO JOSÉ ORTIZ PINCHETTI**), en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO** del autor de la Sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la Sucesión falleció el día trece (13) de diciembre de mil novecientos noventa (1990), siendo en el Estado de México, donde tuvo su último domicilio.

b) Que **MARGARITA ALICIA** (quien declara usar indistintamente el nombre de **MARÍA MARGARITA ALICIA**), **FRANCISCO** y **YOLANDA DEL CARMEN**, todos de apellidos **ORTIZ PINCHETTI**, **JOSÉ AGUSTÍN ROBERTO ORTIZ PINCHETTI** (quien declara usar indistintamente los nombres de **JOSÉ AGUSTÍN ROBERTO ORTIZ Y PINCHETTI** y **JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI**) y **HUMBERTO JOSÉ ORTIZ Y PINCHETTI** (quien declara usar indistintamente el nombre de **HUMBERTO JOSÉ ORTIZ PINCHETTI**), en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del Procedimiento Sucesorio Intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento que a la fecha del fallecimiento del autor de la Sucesión, hubiere otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la Sucesión que se tramita.

Para su publicación dos (2) veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a veinticinco (25) de enero del dos mil veintitrés (2023).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

222-A1.- 1 y 14 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**Licenciado Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos seis punto ciento cuarenta y dos (6.142) del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto setenta y siete (4.77) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por Escritura número **catorce mil noventa (14,090)** de fecha **veintitrés (23) de enero del dos mil veintitrés (2023)**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en el Protocolo a mí cargo, por común acuerdo y conformidad de los interesados, consta el inicio de la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de **EMILIA PINCHETTI Y ORTEGA SAVIÑÓN** (quien en vida usaba indistintamente los nombres de **EMILY PINCHETTI** y **EMILY PINCHETTI ORTEGA**), a petición de **MARGARITA ALICIA** (quien declara usar indistintamente el nombre de **MARÍA MARGARITA ALICIA**), **FRANCISCO** y **YOLANDA DEL CARMEN**, todos de apellidos **ORTIZ PINCHETTI**, **JOSÉ AGUSTÍN ROBERTO ORTIZ PINCHETTI** (quien declara usar indistintamente los nombres de **JOSÉ AGUSTÍN ROBERTO ORTIZ Y PINCHETTI** y **JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI**) y **HUMBERTO JOSÉ ORTIZ Y PINCHETTI** (quien declara usar indistintamente el nombre de **HUMBERTO JOSÉ ORTIZ PINCHETTI**), en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO** de la autora de la Sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la Sucesión falleció el día diecisiete (17) de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), siendo en el Estado de México, donde tuvo su último domicilio.

b) Que **MARGARITA ALICIA** (quien declara usar indistintamente el nombre de **MARÍA MARGARITA ALICIA**), **FRANCISCO** y **YOLANDA DEL CARMEN**, todos de apellidos **ORTIZ PINCHETTI**, **JOSÉ AGUSTÍN ROBERTO ORTIZ PINCHETTI** (quien declara usar indistintamente los nombres de **JOSÉ AGUSTÍN ROBERTO ORTIZ Y PINCHETTI** y **JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI**) y **HUMBERTO JOSÉ ORTIZ Y PINCHETTI** (quien declara usar indistintamente el nombre de **HUMBERTO JOSÉ ORTIZ PINCHETTI**), en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del Procedimiento Sucesorio Intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento que a la fecha del fallecimiento de la autora de la Sucesión, hubiere otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la Sucesión que se tramita.

Para su publicación dos (2) veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a veinticinco (25) de enero del dos mil veintitrés (2023).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

223-A1.- 1 y 14 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. SAMUEL ACOSTA LOPEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 175/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 2, MANZANA 207, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 1.

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 3.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 32.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MOCTEZUMA.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, A 8 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

401.- 24, 27 enero y 1 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 DE LA CIUDAD DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 1198 Libro Primero Sección Primera, de fecha 27 de octubre de 1993, mediante Folio de presentación No. 2047/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 16,541 DEL VOLUMEN NUMERO 331 DE FECHA 15 DE JULIO DE 1993 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI NUMERO 8 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. ESTADO DE MEXICO EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE FORMALIZAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORES LOS SEÑORES MARIA DE JESUS RICO MARTINEZ DE GONZALEZ Y MIGUEL GONZALEZ ANGELES Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ ZAMORA. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 78, MANZANA 70 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 16.00 M CON EL LOTE 77.

AL SUR: EN 16.00 M CON LOTE 79.

AL ESTE: EN 6.00 M CON CALLE 52.

AL OESTE: EN 6.00 M CON EL LOTE 25.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

403.- 24, 27 enero y 1 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE ENERO DE 2023.

QUE EN FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2022, LA **C. TERESA RAFAELA URBAN VELASCO DE AGUILAR**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO TERESA RAFAELA URBAN VELASCO, TERESA URBAN DE AGUILAR, TERESA URBAN VELASCO, TERESA URBAN Y RAFAELA URBAN, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 89, DEL VOLUMEN 140, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE 16 DE JUNIO DE 1964, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA PORCIÓN DE LA FRACCION DEL TERRENO SIN NOMBRE, UBICADO EN EL PUEBLO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN VEINTIDÓS METROS, CUARENTA CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS GUZMÁN; AL SUR EN VEINTITRÉS METROS SESENTA CENTÍMETROS, CON LA VENDEDORA; AL ORIENTE EN CINCUENTA Y CUATRO METROS, SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA CON LA COMPRADORA. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE, LA C. TERESA RAFAELA URBAN VELASCO, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

119-A1.- 24, 27 enero y 1 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MANUEL MORALES ORTEGA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 84 Volumen 138 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de octubre de 1970, mediante folio de presentación No. 1435/2022.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53,652 DEL VOLUMEN 722 DE FECHA 30 DE JULIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FRANCISCO VILLALON IGARTUA. EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO", SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO COMO VENDEDORA Y POR OTRO LADO LOS SEÑORES MANUEL MORALES ORTEGA Y MARIA MARCELINA ANGELA GARAY RAMOS DE MORALES COMO COMPRADORES. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA SIN NUMERO DE LA CALLE ARETILLOS DE LA PRIMERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, UBICADO EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO Y TERRENO QUE OCUPA QUE ES EL LOTE NUMERO 17 DE LA MANZANA 103 (ROMANO). CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 18.00 MTS. CON LOTE 18 MISMA MANZANA.

AL SUR: EN 18.00 MTS. CON LOTE 16 MISMA MANZANA.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 58 MISMA MANZANA.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON CDALLE ARETILLOS.

SUPERFICE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

121-A1.- 24, 27 enero y 1 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de noviembre de 2022.

Que en fecha 08 de noviembre de 2022, el **C. LUIS ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ en su carácter de apoderado de la sociedad denominada “DISTRIBUIDORA ATLAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 24, Volumen 33, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como fracción Oriental del lote de terreno 06 de la manzana 30, de la Sección Tercera del Superfraccionamiento Industrial “Alce Blanco”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 941.16 M2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE, en 13.80 METROS con propiedad particular; - - - - al SUR, en 13.80 METROS con calle Central; - - - al ORIENTE, en 68.20 METROS, con el lote 7; - - - - y al PONIENTE, en 68.20 METROS, con resto del lote 6 del que se segrega; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

122-A1.- 24, 27 enero y 1 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JOSEFINA ROSAS MIRANDA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1759, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 1706/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 4, MANZANA 25, SUPERMANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 3.

AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 5.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON VALLE DE TARIN.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 37.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

28-B1.- 27 enero, 1 y 7 febrero.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LA C. MONSERRAT AYALA GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1950/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 15 MANZANA 14, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:  
AL NORPONIENTE: 8.00 M CON LOTE 46.  
AL NORORIENTE: 15.00 M CON LOTE 14.  
AL SURORIENTE: 8.00 M CON SIERRA PARACAIMA.  
AL SURPONIENTE: 15.00 M CON LOTE 16.  
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

164-A1.- 27 enero, 1 y 7 febrero.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

#### EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO REYNOSO CARMONA, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 30 DEL VOLUMEN 70 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INSCRIPCIÓN TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE DEL LIBRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DE FECHA UNO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE SANCHEZ PRUNEDA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO VEINTISIETE DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, EN EL QUE INTERVIENEN POR UN LADO LA SEÑORA ANGELA AHUMADA FLORES, EN SU CALIDAD DE VENDEDORA, EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO REYNOSO CARMONA EN SU CALIDAD DE COMPRADOR Y DEUDOR Y POR OTRO LADO GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; RESPECTO DE UN LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NUMERO VEINTE, DE LA MANZANA TRECE, UBICADO EN CALLE LOS ALCANFORES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLAS DE ZUMPANGO 2000, ASOCIACIÓN CIVIL, BARRIO DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, SIENDO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

169-A1.- 27 enero, 1 y 7 febrero.

**Al margen un logotipo, que dice: Vilago.**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de Enero 2023.

#### CONVOCATORIA ASOCIADOS DE VILAGO

C. GABRIELA SALDIVAR RIOS, en mi carácter de presidente de la Mesa Directiva de Colonos Vilago A.C., (cito en el lote dos de la Manzana I), del Fraccionamiento denominado Vilaterra, ubicado en la Antigua Carretera a Chiluca, Colonia Lomas de Bellavista, C.P. 52994 en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Se hace formal CONVOCATORIA a los ASOCIADOS, Residentes y no Residentes de "COLONOS VILAGO A.C.", para la celebración de una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, con apoyo en los artículos décimo noveno, vigésimo primero de los estatutos sociales la convocatoria que tendrá lugar en el área comunal del Condominio denominado "COLONOS VILAGO A.C." y que se precisa en el anterior párrafo, para el próximo día sábado 04 de Febrero del 2023 a las 10:00 AM, a efecto de desahogar única y exclusivamente la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN FORMAL DE LA MESA DE ASAMBLEA; DECLARATORIA DE LEGALIDAD, CONFORME A LOS ESTATUTOS SOCIALES ART. VIGÉSIMO PRIMERO.
- 2.- LA MESA DIRECTIVA:
  - PROPUESTA DE NUEVOS INTEGRANTES y RATIFICACIÓN DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA
- 3.- ASUNTOS GENERALES EXCLUSIVAMENTE SOBRE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA.
- 4.- NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS ESPECIALES PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ASOCIADOS SI FUESE NECESARIO.

En caso de no reunirse el Quórum formal, en base a los estatutos sociales artículos vigésimo primero, se hace nueva convocatoria para iniciar 10:30 am y se celebrará en segunda convocatoria, la asamblea general de asociados con el número de asociados que se encuentren presentes en ese momento sin necesidad de esperar un día más, quedando legalmente establecida por acuerdo de los asociados.

GABRIELA SALDIVAR RIOS.- Presidente de la Mesa Directiva Colonos Vilago A.C.-Rúbrica.

224-A1.- 1 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. BONIFACIO ANGELES CRUZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 193, Volumen 19, Libro de Contratos Privados, de fecha 24 de noviembre de 1944, mediante folio de presentación No. 2044/2022.

EN LA QUE CONSTA EL REGISTRO DEL CONTRATO PRIVADO DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 1944, ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAL AL MARGEN, COMPARECIO POR UNA PARTE EL SEÑOR ANSELMO RODRIGUEZ Y EPIGMENIO RODRIGUEZ, AMBOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CONSIGNAN BAJO LAS CLAUSULAS SIGUIENTES. EL SEÑOR ANSELMO RODRIGUEZ, DUEÑO DE PLENA PROPIEDAD Y DOMINIO DE UN TERRENO DENOMINADO "FLORES" DE CALIDAD ERIZAO, SITUADO EN EL LUGAR DE SU VECINDAD DEL QUE VENDE UNA FRACCION SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA AL SEÑOR EPIGMENIO RODRIGUEZ.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO FLORES SITUADO EN GUADALUPE VICTORIA, ESCATEPEC, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 26.00 MTS CON LLANO DEL PUEBLO;

AL SUR: 28.00 MTS CON EL TERRENO DEL SEÑOR BERNARDO FRAGOSO EN FRACCION RESTANTE.

AL ORIENTE: 317.00 MTS CON GREGORIA RODRIGUEZ Y BARTOLO VILLANUEVA.

AL PONIENTE: 317.00 MTS A TIBURCIO FRAGOSO;

SUPERFICIE: 8,559.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

33-B1.-1, 7 y 10 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

EL C. RAUL ZARAZUA LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1625/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 35 MANZANA 9 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 34.

AL ORIENTE: 10.00 M CON SIERRA DORADA.

AL SUR: 15.00 M CON SIERRA MAZAPIL.

AL PONIENTE: 10.27 M CON LOTE 36.

SUPERFICIE DE: 152.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

211-A1.-1, 7 y 10 febrero.